Hospital del Trauma "Manuel Giagni"
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 030

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER- PLURIANUAL" – I.D. Nº 363.416.

Asunción, 09 de Julio de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER- PLURIANUAL", ID Nº 363.416, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER- PLURIANUAL", ID Nº 363.416.

Que, por Nota Sub UOC41 Nº 156/2019 de fecha 20 de junio de 2.019, se remite el expediente de adjudicación de la LCO Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - PLURIANUAL", ID Nº 363.416", para su verificación y posterior dictamen de adjudicación correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Dr. Luis A. Fleitas Benítez, Director Administrativo del Hospital del Trauma, Abog. Oscar Arza, Asesor Jurídico del Hospital del Trauma, Lic. Sergio M. Duarte Flecha, Jefe de Informática del Hospital del Trauma, Lic. Hugo Martínez, Administrador del Centro Nacional de Toxicología, Lic. Ruth Godoy de Díaz, Funcionaria SUOC 41, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como las más baja, este comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:1) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., 2) PRINTEC S.R.L.*

Que, se DECLARAN DESIERTOS, los ítems 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 24 y 29 conforme al Art. 30 inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna*; y los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20 y 22 conforme al inc. *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1578/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 por el monto de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones), para el ejercicio 2.019, Rubro 340. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto Genera de Nación para el ejercicio fiscal 2.020.-

Dr. SIXTO R. ESCOBAR
DIRECTOR MEDICO
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

...///

Hospital del Trauma "Manuel Giagni"
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 30

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER- PLURIANUAL" – I.D. Nº 363.416.

_____de de 2019.
Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 452/2019, de fecha 01 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER- PLURIANUAL", de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
NAZARENO COMERCIAL E IND. S.R.L.	16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 27 y 28.	43.594.200
PRINTEC S.R.L.	1 y 23	110.000.000.
Total Adjudicado (IVA incluido)		153.594.200.-

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): Son Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos.

Artículo 2º Declarar Desiertos los ítems 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 24 y 29 conforme al Art. 30 inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna*; y los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20 y 22 conforme al inc. *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Artículo 3º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

...///

Dr. SIXTO R. ESCOBAR
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma Manuel Giagni
DIRECCION GENERAL

Hospital del Trauma "Manuel Giagni"
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 30

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER- PLURIANUAL" – I.D. Nº 363.416.

_____de de 2019.
Hoja N° 03/03

Artículo 4º Designar al Hospital del Trauma "Manuel Giagni", como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 5º Establecer que los Contratos de adjudicación se suscriban conforme lo dispone el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Hospital del Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 340. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto Genera de Nación para el ejercicio fiscal 2.020.-

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. AGUSTIN SALDIVAR
DIRECTOR GENERAL